



TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO QUE
CELEBRAN LOS SEÑORES FÉLIX ANTONIO GARCÉS ESCALANTE Y ANA
MARÍA MIENTES PINARGOTE Y EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO VARAS
HINOJOSA.-

Guayaquil, 23 de noviembre del 2010.

EXP.16732

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

NAHIN JAIME PINTO MIÑO, en mi calidad de **GERENTE** de la compañía **ECUAORION CIA. LTDA.**, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Que mediante escritura pública otorgada el día veintitrés de noviembre del dos mil diez ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil Doctora María Pía Iannuzzelli Puga de Velázquez e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del mismo año, se produjeron los siguientes cambios en la composición del capital de mi representada:

- El señor Félix Antonio Garcés Escalante, portador de la cédula de ciudadanía No. 0903825180, transfirió a favor del señor Luis Alejandro Varas Hinojosa, portador de la cédula de ciudadanía No.0914602149, dos participaciones iguales, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una.

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

De tal forma que el capital de mi representada queda conformado de la siguiente forma:

- ⇒ Manuel Alejandro Varas Coppiano titular de 10.397 participaciones.
- ⇒ Gabriel Enrique Matamoros Dáger titular de 1 participación.
- ⇒ Luis Alejandro Varas Hinojosa titular de 2 participaciones.

Lo cual da un total de 10.400 participaciones.

Atentamente,



Nahin Jaime Pinto Miño
C.C.1202368229
ECUAORION CIA. LTDA.
RUC 1790702596001

RECIBIDO

21 11 2016

1 3/11/17
16732
m

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DEL CAPITAL DE LA
COMPañIA ECUAORION COMPañIA
LIMITADA, Y ADMISIÓN DE NUEVO
SOCIO QUE CELEBRAN LOS
SEÑORES FÉLIX ANTONIO GARCÉS
ESCALANTE Y ANA MARÍA MUENTES
PINARGOTE Y EL SEÑOR LUIS
ALEJANDRO VARAS HINOJOSA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día
veintitrés de Noviembre del dos mil diez, ante mí,
DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ,
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la
celebración de la presente escritura pública por una
parte los señores FÉLIX ANTONIO GARCÉS ESCALANTE Y
ANA MARÍA MUENTES PINARGOTE, quienes declaran ser
ecuatorianos, casados, ejecutivos; y, por otra parte
el señor LUIS ALEJANDRO VARAS HINOJOSA, quien
declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo. los
comparecientes declaran ser mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces
para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos
doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de
esta escritura pública, a la que proceden como queda
indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor

literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales del capital de la compañía **ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA**, y Admisión de nuevo socio, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, los señores **Félix Antonio Garcés Escalante y Ana María Muentes Pinargote**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen constituida, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **Luis Alejandro Varas Hinojosa**, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Ecuaurion Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de julio del mismo año; b) Ecuaurion Compañía Limitada, reformó su estatuto según consta de la escritura pública otorgada el cuatro de junio de dos mil tres ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de agosto del mismo año; c) Mediante la escritura pública otorgada el cinco de julio de dos mil cinco ante el Notario Sexto del

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito el treinta y uno de marzo de dos mil seis, Ecuatorion Compañía Limitada reformó su estatuto y prorrogó la vigencia del contrato social; d) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de septiembre de dos mil siete ante la Notaria Wendy María Vera Ríos, Suplente del Doctor Piero Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil e veintiocho de enero de dos mil ocho, y en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de febrero del mismo año, Ecuatorion aumentó su capital, cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil y reformó su estatuto; e) Mediante escritura pública otorgada doce de noviembre de dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de noviembre del mismo año la compañía Ecuatorion Compañía Limitada reformó su objeto social; f) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el nueve de noviembre del dos mil diez, conoció y autorizó la transferencia de dos participaciones que el señor Félix Antonio Garcés Escalante mantiene en el capital de ECUADORION COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor Luis Alejandro Varas Hinojosa, así también la Junta General aceptó

su inclusión como nuevo socio de la compañía titular de dos participaciones iguales, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día nueve de noviembre del dos mil diez, resolvió aceptar la CESIÓN de DOS participaciones iguales, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada que realiza el señor Félix Antonio Garcés Escalante a favor del señor Luis Alejandro Varas Hinojosa, y por consiguiente aceptó como socio al referido señor Luis Alejandro Varas Hinojosa. Como consecuencia de la cesión que antecede, y de las autorizaciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios del día nueve de noviembre del dos mil diez, el capital de la Compañía ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA, queda conformado de la siguiente forma: Ingeniero Manuel Alejandro Varas Coppiano, titular de diez mil trescientas noventa y siete participaciones iguales, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una; señor Gabriel Enrique Matamoros Dáger, titular de una participación igual, nominativa e indivisible de un valor nominal de un dólar; y, Luis Alejandro Varas Hinojosa, titular de dos participaciones iguales, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una. **CUARTA: DOCUMENTOS**

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ECUAORIÓN CIA. LTDA., CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL DIEZ.-**

En Guayaquil, a las doce horas diez minutos del día nueve de noviembre de dos mil diez, previa convocatoria publicada el veintiocho de octubre del dos mil diez, en el Diario El Telégrafo de esta ciudad, se reúnen en la oficina ubicada en Urdesa Norte, Avenida Segunda número 321 y calle Sexta, en esta ciudad de Guayaquil, los siguientes socios, señores: Manuel Alejandro Varas Coppiano, propietario de diez mil trescientas noventa y siete participaciones (10.397); y, Félix Antonio Garces Escalante, propietario de dos (2) participaciones. Las participaciones referidas son iguales, acumulativas, indivisibles, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), cada una de ellas y totalizan el 99.99% del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de diez mil trescientas noventa y nueve (10.399) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles, nominativas y liberadas. Asiste especialmente invitado el señor Luis Alejandro Varas Hinojosa. Preside la sesión su titular el señor Manuel Alejandro Varas Coppiano, y actúa como Secretario, a falta de su titular, el señor Luis Alejandro Varas Hinojosa. El Presidente dispone que por Secretaria se verifique la existencia del quórum legal y estatutario para instalar válidamente la presente junta, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Conforme lo previsto por en la Ley de Compañías se ha procedido, por Secretaria, a elaborar la lista de socios presentes. Los socios presentes representan el 99.99% la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,400.00), dividido en diez mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas, de un dólar cada una, por lo que existe el quórum necesario para constituirse en junta general de accionistas. Cada participación da derecho a un voto en proporción al capital pagado. A continuación el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo, edición No.45.846, correspondiente al jueves veintiocho de octubre de dos mil diez, cuyo contenido es el siguiente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**



EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 119 de la Ley de Compañías, así como en los Estatutos de la Compañía ECUAORION COMPAÑÍA LIMITADA, se convoca a los señores socios de la misma y de manera especial e individualmente al Comisario Principal de la Compañía, a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará el día martes 9 de noviembre del dos mil diez a las 12H00, en las instalaciones de la compañía ubicadas en oficina ubicada en Urdesa Norte Avenida Segunda No.321 y Calle Sexta, de esta ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver sobre: 1. Elección de GERENTE de la Compañía; 2. Transferencia de participaciones, autorización de un nuevo socio. Guayaquil, jueves 28 de octubre del 2010. Manuel Alejandro Varas Coppiano. Presidente.

Para tratar el primer punto del orden del día, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de los socios presentes, que el señor Gabriel Enrique Matamoros Dáger quien ha venido ejerciendo, conforme el estatuto de la compañía durante el último año la Gerencia de la compañía y consecuentemente ha sido su representante legal, que se ha separado de la compañía en forma intempestiva y unilateral, sin justificar su separación, y sin realizar, hasta la presente fecha la entrega del puesto, hecho ocurrido el 26 de octubre del 2010, motivo por el cual en la actualidad no hay quien ejerza este cargo, por lo que somete a consideración de los socios presentes la designación de un nuevo Gerente para la compañía, sugiriendo para tal cargo al señor Nahin Jaime Pinto Miño. Los socios presentes toman conocimiento de lo manifestado por el Presidente de la compañía. Luego de deliberaciones, los socios presentes resuelven, en forma unánime, primero declarar vacante el cargo de Gerente de la compañía, dando por terminadas las relaciones con el señor Gabriel Enrique Matamoros Dáger, y segundo elegir al señor Nahin Jaime Pinto Miño para el cargo de GERENTE de la compañía, por el lapso estatutario de un año, conforme lo determinan los estatutos; disponiendo que por Secretaría se extienda la nota de nombramiento y se de cumplimiento a todas las formalidades que correspondan para la completa y correcta validez de las decisiones de esta junta.

Para tratar el segundo punto del orden del día el Presidente informa que el socio, señor Félix Antonio Garcés Escalante, titular de dos participaciones iguales,

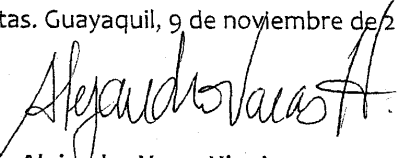
acumulativas, nominativas y liberadas, ha manifestado su voluntad de transferir sus dos participaciones que mantiene en el capital de la compañía a favor del señor Luis Alejandro Varas Hinojosa, por lo que conforme lo previsto en el artículo duodécimo letra g) del estatuto vigente, solicita autorización a esta Junta General para que el socio ceda sus dos participaciones, y consecuentemente acepte la incorporación del señor Luis Alejandro Varas como socio de la compañía. Luego de deliberaciones la Junta General de Socios, por unanimidad resuelve: Autorizar la cesión de dos participación iguales, indivisibles, nominativas y liberadas del señor Félix Antonio Garcés Escalante y aceptar la incorporación del señor Luis Alejandro Varas Hinojosa como nuevo socio de la compañía, en los términos solicitados a esta Junta General. De tal suerte que el capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

Gabriel Enrique Matamoros Dáger	Titular 1 participación
Manuel Alejandro Varas Coopiano	Titular 10.397 participaciones
Luis Alejandro Varas Hinojosa	Titular de 2 participaciones

La Junta General autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta junta.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura a este documento, el mismo que es aprobado sin modificación alguna, levantándose la Junta a las trece horas veinte minutos. f) Manuel Alejandro Varas Coppiano, Presidente de la Junta; f) Luis Alejandro Varas Hinojosa, Secretario Ad - Hoc; f) Manuel Alejandro Varas Coppiano, Socio; f) Félix Antonio Garcés Escalante, Socio.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas. Guayaquil, 9 de noviembre de 2010.



Luis Alejandro Varas Hinojosa
Secretario Ad - Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 No. 090382518-0
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GARCÉS ESCALANTE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2010-10-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-10-04
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 ANA
 MUENTES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
 E233312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCÉS FELIX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESCALANTE ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL
 2010-10-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-04
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 090382518-0 180-0064
 GARCÉS ESCALANTE FELIX ANTONIO
 GUAYAS GUAYAQUIL
 GARCIA MORENO
 DUPLICADO USD: 1
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 00081
 1990572 04/10/2010 10:51:52
 1990572

CONSEJO ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS
 Ing. Enrique Pita Garcia
 DIRECTOR

ESPACIO
 EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

090554175-B

CECILEA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUNTER PINARGOTE ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PORTO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FELIX ANTONIO
GARCES ESCALANTE

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

5433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNTER BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINARGOTE RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2010-10-18
FECHA DE EXPIRACION
2020-10-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

046-0123
NÚMERO
0905541758
CECILEA
MUNTER PINARGOTE ANA MARIA

GUAYAS
PROVINCIA
GARCIA MORERO
PARROQUIA

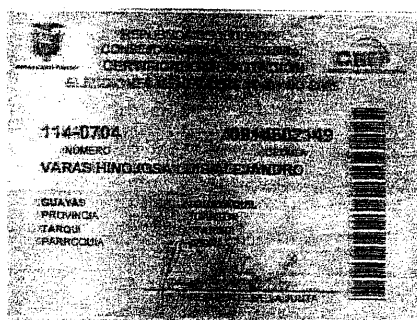
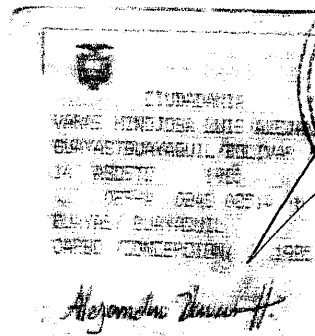
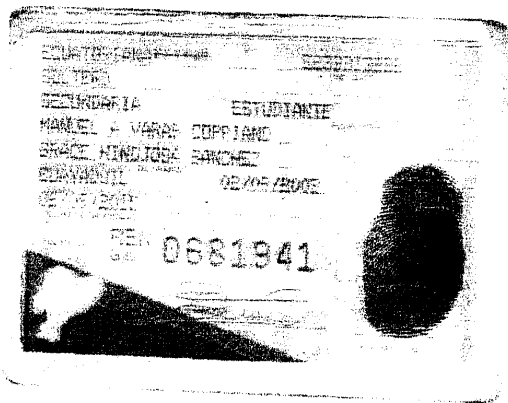
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA

Verónica Muñoz D.
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

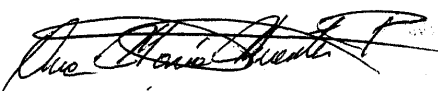
Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

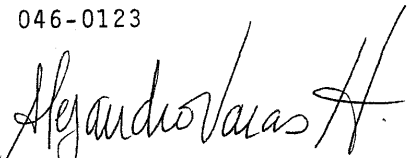


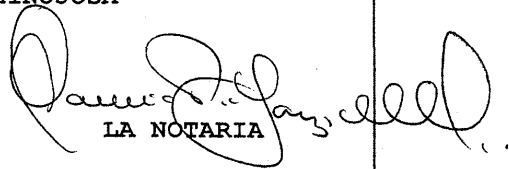
HABILITANTES.- Se agregan como documento habilitante el Acta de Junta General de Socios celebrada el nueve de noviembre del dos mil diez, y los demás documentos que por ley corresponden. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento. Firma) María Isabel Nuques Martínez. Registro ocho mil doscientos tres.

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Se agrega al registro de la presente escritura pública los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo. La Notaria en unidad de acto.


Sr. FELIX ANTONIO GARCÉS ESCALANTE
C.C.# 090382518-0
C.V.# 180-0064


Sra. ANA MARÍA MUENTES PINARGOTE
C.C.# 0906541768
C.V.# 046-0123


Sr. LUIS ALEJANDRO VARAS HINOJOSA
C.C.# 0914602149
C.V.# 114-0704


LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
EUAORION COMPAÑÍA LIMITADA, Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO
QUE CELEBRAN LOS SEÑORES FÉLIX ANTONIO GARCÉS ESCALANTE
Y ANA MARÍA MUENTES PINARGOTE Y EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO
VARAS HINOJOSA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DIEZ. -



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 66.577
FECHA DE REPERTORIO: 30/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **ECUAORION CIA. LTDA.**, autorizada por la **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 23 de Noviembre del 2010, mediante la cual el Sr. **FELIX ANTONIO GARCES ESCALANTE** autorizado por su cónyuge **ANA MARIA MIENTES PINARGOTE**, cede y transfiere (2) participaciones a favor de **LUIS ALEJANDRO VARAS HINOJOSA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 140.271 a 140.284, Registro Mercantil número 24.865. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 129 del Registro Vigilancia y Seguridad Privada del 2.008 y a foja 86.908 del Registro Mercantil del 2.009, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 66577



5

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
GARCES ESCALANTE FELIX ANTONIO	2	VARAS HINOJOSA LUIS ALEJANDRO

[Handwritten signature]